



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO Nº __ 845__ /

MONTE PATRIA, 21 de Enero de 2015

VISTOS :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 4112 del 10/04/2014 en el cuál se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Angélica Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Rendiciones de gastos Programa CASH año 2014.

DECRETO

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, devolución de Fondos a la JUNTA I. [REDACTED] F. [REDACTED] déjese establecido que los presentes giros serán según lo indicado: Convenio Madre: "Traslado Madres" por un saldo de **\$310.000.-** (Trescientos diez mil, pesos) y Convenio ECI: "Traslado de Coordinadora" por un saldo de **\$360.000.-** (Trescientos sesenta mil, pesos), y que corresponden a saldos del Programa Conozca a su Hijo (CASH) período año 2014.-
2. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114.05.62** del referido programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WGZ/LRA/MBC/Itt



ALCALDE (S)